

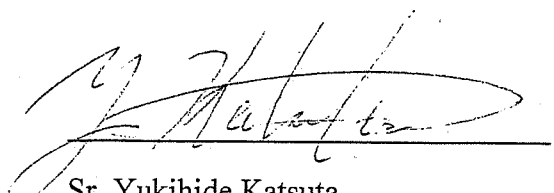
MINUTA DE DISCUSIONES
ENTRE LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL JAPÓN
Y LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES DEL GOBIERNO DE
LA REPÚBLICA DE PANAMÁ
SOBRE
EL PROYECTO DE DESARROLLO COMUNITARIO PARTICIPATIVO Y
MANEJO INTEGRADO DE LA SUBCUENCA DEL LAGO ALHAJUELA

La Misión del Estudio Preparatorio (refiérase en adelante como “La Misión”) organizada por la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (refiérase en adelante como “JICA”) y liderada por el Sr. Yukihide Katsuta, visitó la República de Panamá con el propósito de realizar un estudio preparatorio del Proyecto de Desarrollo Comunitario Participativo y Manejo Integrado de la Subcuenca del Lago Alhajuela (refiérase en adelante como “el Proyecto”).

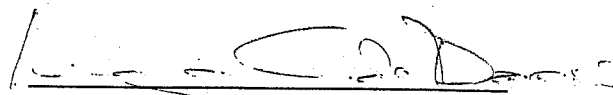
Durante su permanencia, la Misión y las autoridades relacionadas de la República de Panamá conversaron e intercambiaron puntos de vista sobre el Proyecto, con respecto a las medidas deseables que deben ser tomadas por las partes, para una adecuada implementación del Proyecto. Como resultado de las conversaciones, ambas partes llegaron a un acuerdo sobre los asuntos que se trataron en los documentos adjuntos.

Elaborado en duplicado en español e inglés, debiendo ser ambos textos idénticamente auténticos. En caso de divergencia en la interpretación, prevalecerá el texto en inglés.

Ciudad de Panamá, 25 de Enero de 2006.



Sr. Yukihide Katsuta
Jefe
Misión del Estudio Preparatorio
Agencia de Cooperación
Internacional del Japón



Sra. Ligia Castro de Doens
Administradora General
Autoridad Nacional del Ambiente
República de Panamá

DOCUMENTO ADJUNTO

1. Justificación del Proyecto

El área de la subcuenca del Lago Alhajuela ubicada hacia el sector este de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá, es de particular importancia biológica y socio-económica. Las comunidades del área desarrollan actividades económicas basadas en la explotación de los recursos naturales, siendo necesario introducir técnicas de producción sostenibles y compatibles con el ambiente, para mejorar los estándares de vida y restaurar la calidad ambiental.

La Autoridad Nacional del Ambiente (refiérase en adelante como "ANAM"), en colaboración con JICA, implementó el Proyecto de Conservación de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá (PROCCAPA), en la parte alta de la cuenca hidrográfica occidental del Canal de Panamá, entre 1 de octubre del 2000 y 30 de septiembre de 2005, del cual se obtuvieron experiencias satisfactorias en la aplicación de desarrollo comunitario participativo para la conservación del entorno natural.

Tanto la conservación de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá como el mejoramiento de los estándares de vida de la gente del área son temas de importancia en términos del Canal de Panamá y seguridad humana. La implementación del Proyecto con la experiencia de PROCCAPA, por ende, se justifica ampliamente.

2. Estructura del Proyecto

(1) Título del Proyecto

Proyecto de Desarrollo Comunitario Participativo y Manejo Integrado de la Subcuenca del Lago Alhajuela

(2) Área objetivo del Proyecto

Cuenca media y baja del Lago Alhajuela abarcando 37 comunidades (Se adjuntan mapa del área y nombre de las comunidades del área en los Apéndices 1 y 2)

(3) Grupo objetivo del Proyecto

Miembros de las comunidades en el área objetivo y funcionarios de ANAM

(4) Duración del Proyecto

2006.XX - 2011.XX (5 años)

(5) Propósito y metas del Proyecto

1) Propósito del proyecto (a ser alcanzado al final del Proyecto)

Técnicas de producción sostenible implementadas mediante métodos participativos y compatibles con el ambiente son practicadas por los grupos establecidos a través del sistema de extensión de ANAM.

2) Meta general (a ser alcanzado entre 3 a 5 años luego de finalizado el Proyecto)

Producción sostenible y compatible con el ambiente se practica en la cuenca media y baja del Lago Alhajuela.

3) Meta superior (objetivo final del Proyecto)

Se mejora el nivel de vida y calidad del ambiente de las comunidades en situación de pobreza del sector este de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá.

(6) Productos del Proyecto

Producto 1: Los grupos formados por iniciativa propia son organizados mediante métodos participativos.

Producto 2: Los miembros de los grupos están calificados en técnicas compatibles con el ambiente.

Producto 3: Se cuentan con planes de uso de fincas que contribuyen al ordenamiento territorial de la cuenca y a la conservación del Parque Nacional Chagres elaborados y en proceso de implementación por los miembros de los grupos.

Producto 4: Se incrementa la cobertura arbórea en áreas críticas y de interés común mediante la actividad de los miembros de los grupos, contribuyendo con la restauración de los suelos.

Producto 5: Servicio de extensión acorde con las necesidades de los miembros de las comunidades y los planes del área es brindado por funcionarios de ANAM.

Producto 6: Los miembros de las comunidades son sensibilizados sobre la importancia del uso adecuado de los recursos naturales y la conservación del ambiente en el área del proyecto.

La Matriz de Diseño del Proyecto (PDM) y el Plan de Operaciones (PO) provisionales fueron preparados en consulta con las partes interesadas como se muestra en los Apéndice 3 y 4. La PDM y el PO serán utilizados como herramientas de manejo del Proyecto.

3. Resumen de Discusiones (R/D)

El Resumen de Discusiones (RD) es un documento oficial, por el cual define los contenidos del proyecto de cooperación técnica. El R/D provisional se ha preparado y acordado a través de una serie de discusiones como se muestra en el Apéndice 5.

4. Retroalimentación de las experiencias de PROCCAPA

El Proyecto se llevará a cabo basado en las experiencias del Proyecto de Conservación de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá (PROCCAPA). El enfoque efectivo desarrollado mediante PROCCAPA ha sido uno de los temas de importancia, dentro de una gama de experiencias a ser retroalimentada. El enfoque tiene las siguientes características:

- (1) Estrategia de organización de grupos: establecimiento de grupos de comunidades y su movilización como medidas para la continuidad de la práctica y su difusión, liderando el reforzamiento de los miembros de las comunidades;

- (2) Establecimiento de la confiabilidad entre los miembros de las comunidades y el personal del proyecto; y
- (3) Enfoque hacia los procesos de aprendizaje.

5. Compatibilidad con el Plan de Manejo del Parque Nacional Chagres

Debido a que la mayor parte del área del Proyecto se encuentra dentro del Parque Nacional Chagres, el Proyecto deberá ser llevado a cabo en forma compatible con el Plan de Manejo del Parque Nacional Chagres, el cual fue aprobado en abril de 2005.

6. Estructura del manejo del Proyecto en ANAM

ANAM asignará un equipo para el Proyecto bajo la Dirección Nacional de Gestión Integrada de Cuencas Hidrográficas, siendo el equipo el órgano principal para la implementación del Proyecto. Asimismo, la Oficina de Administración Regional y la Oficina del Parque Nacional Chagres, los cuales tendrán la responsabilidad sobre el propio manejo ambiental en el área del proyecto, mantendrán relaciones estrechas y deberán cooperar activamente al Proyecto. La estructura de manejo del Proyecto y la organización del equipo del Proyecto se muestran en los Apéndices 6 y 7.

7. Cooperación con otras organizaciones

Con el efecto de alcanzar los propósitos del Proyecto y asegurar la sostenibilidad de las actividades del Proyecto, son de mucha importancia la cooperación mutua y coordinación con otras organizaciones relevantes. Los miembros de la comunidad podrán recibir los servicios de extensión técnica por parte del Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA). Existen a disposición fondos apropiados para la asistencia de los miembros de las comunidades para mejora del estilo de vida como los de la Autoridad del Canal de Panamá (ACP), Comisión Interinstitucional de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá (CICH) y Fundación Natura, entre otros. Se requiere que ANAM asuma el rol de facilitador/coordinador para los miembros de la comunidad y otras organizaciones con el objeto de alcanzar las metas comunes de las partes interesadas. Además, será muy valuable para futura difusión de los resultados del Proyecto, las operaciones conjuntas con otras organizaciones.

8. Sistema de extensión de ANAM

Es necesario para ANAM, explorar su sistema de extensión y realizarlo tanto para plasmar las metas general/superior de modo de asegurar la sostenibilidad del Proyecto. La estructura del sistema de extensión planeado por ANAM, deberá ser revisado durante los avances del Proyecto.

9. Costos operativos del Proyecto

De acuerdo a la política de cooperación técnica japonesa, los costos operativos del Proyecto serán cubiertos por la parte panameña. Asimismo, desde el punto de vista de su sostenibilidad, posterior a la terminación del Proyecto, la provisión de los costos operativos es esencial para la futura difusión de los resultados del Proyecto. Especialmente, los costos iniciales de inversión necesarios para el comienzo de las actividades de los grupos son fundamentales para las operaciones del Proyecto. En referencia a estos temas, JICA está considerando reducir la cobertura de los costos operativos del Proyecto en el transcurso del mismo. Se espera que ANAM pueda garantizar el desarrollo de las actividades una vez finalizado el Proyecto; para tal efecto, la ANAM gestionará los fondos y/o asociaciones apropiados previo a la evaluación intermedia. Al momento de la evaluación intermedia se deberá contar con la estructura integral de la estrategia de salida, incluyendo el sistema de extensión de ANAM, con el objeto de cumplir las metas general/superior. La estrategia de salida provisional se presenta en el Apéndice 8 adjunto.

10. Oficina para el Proyecto

La ANAM deberá proporcionar a sus propios costos una oficina para el Proyecto. La oficina estará ubicada próxima a la vía Panamá-Colón, donde sea conveniente para las actividades del Proyecto.

11. Pasos pendientes para la formalización del Proyecto

- (1) Procedimientos internos para la aprobación en ambos Gobiernos (hasta marzo de 2006)
- (2) Firma de R/D (abril de 2006)
- (3) Presentación del formato A1 (para expertos) y formato A4 (para equipos) (mayo de 2006)
- (4) Inicio del Proyecto (XX, 2006, tentativamente)

Lista de Apéndices

- Apéndice 1: Mapa del área del Proyecto
- Apéndice 2: Nombre de las comunidades del área del Proyecto
- Apéndice 3: Matriz de Diseño del Proyecto (PDM) provisional
- Apéndice 4: Plan de Operaciones (PO) provisional
- Apéndice 5: Resumen de Discusiones (R/D) provisional
- Apéndice 6: Estructura de manejo del Proyecto
- Apéndice 7: Organización del equipo del Proyecto
- Apéndice 8: Estrategia de salida del Proyecto provisional

No.	Area	Comunidad	Vivienda	Pobración		
				Hombres	Mujeres	Total
1	1. A orilla de Lago	Parana	13	23	19	42
2	(12 comunidades)	Victoriano Lorenzo	35	84	61	145
3		Quebrada Tranquilla	32	80	63	143
4		Quebrada San Juan	3	4	2	6
5		Quebrada Benitez	8	18	12	30
6		Quebrada Peña Blanca	14	29	22	51
7		Quebrada Oscura	2	3	1	4
8		El Reporte Viejo	1	0	1	1
9		Quebrada Ancha No2	37	93	52	143
10		Quebrada Mono de Congo	21	56	38	94
11		La Venta	2	3	0	3
12		Nuevo Caimitillo	234	536	471	1007
13	2. Río Chico	Quebrada Fea Arriba	1	4	2	6
14	(6 comunidades)	El Reporte	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
15		Comunidad Embera o Dos Sesenta	16	36	40	76
16		Cabecera de Quebrada Tranquilla	1	5	2	7
17		Cabecera de Quebrada Culebra	1	1	0	1
18		Quebrada Fea	10	17	10	27
19	3. Río Las Cascadas	Rio Indio	23	28	12	40
20	4. Río Pequení	Quebrada Candido	2	2	0	2
21	(8 comunidades)	San Francisco	7	17	12	29
22		San Pablo	1	4	0	4
23		San Juan de Pequení	21	53	42	95
24		La Bonga o 260	26	93	79	172
25		Quebrada San Antonio	2	4	2	6
26		La Policia	2	2	1	3
27		Quebrada Soledad	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
28	5. Río Boqueron	Boqueron Abajo	50	113	93	206
29	(7 comunidades)	Peluca	3	8	3	11
30		Boqueron Arriba	37	91	53	144
31		Candelaria Arriba	4	7	6	13
32		Mauro o Santa Librada	6	11	3	14
33		Santa Librada	2	2	6	8
34		La Bandera	2	9	6	15
35	6. Afuera de parque	Salamanquita	75	168	142	310
36	(3 comunidades)	Salamanca	107	235	217	452
37		Nuevo Vigía	452	1040	958	1998
Total			1253	2879	2431	5308

Matriz de Diseño del Proyecto (PDM)

Versión No.: 0 (provisional)
 Fecha de Elaboración: 25 de enero de 2006

Duración: 2006.XX-2011.XX (5 años)

Título del Proyecto: Proyecto de Desarrollo Comunitario Participativo y Manejo Integrado de la Subcuenca del Lago Alhajuelé

Área Objetivo: Cuenca media y baja del Lago Alhajuela abarcando 37 comunidades

Grupo Objetivo: Miembros de las comunidades en el área objetivo y funcionarios de ANAM

Resumen Narrativo	Indicadores Verificables	Medios de Verificación	Supuestos Importantes
Meta Superior Se mejora el nivel de vida y calidad del ambiente de las comunidades en situación de pobreza del sector este de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá.	1. Para el año 2020 se incrementa el nivel de ingreso de la población con relación al año 2010. 2. Para el año 2020 el ordenamiento territorial en área del proyecto, conforme a la legislación vigente se incrementa en ___ % en relación al año 2006.	1. Censo de población. 2. Informes de monitoreo de la Cuenca.	* No hay cambios drásticos en la situación socioeconómica de Panamá.
Meta General Producción sostenible y compatible con el ambiente se practica en la cuenca media y baja del Lago Alhajuela.	1. El número de miembros de las comunidades practicando las técnicas promovidas por el proyecto se incrementa en más del doble desde la terminación del proyecto.	1. Encuesta, monitoreo de planes de uso de fincas.	* No hay cambios drásticos en las políticas de desarrollo sostenible y conservación del sector este de la Cuenca del Canal. * Fondos y asistencia de otras organizaciones continúan proveyéndose en el área del proyecto.
Propósito del Proyecto Técnicas de producción sostenible implementadas mediante métodos participativos y compatibles con el ambiente son practicadas por los grupos establecidos a través del sistema de extensión de ANAM.	1. Los miembros de los grupos utilizan en su conjunto al menos 75% de las técnicas promovidas por el proyecto. 2. Al final del proyecto ___ % de los grupos tienen una visión del futuro del grupo que incorpora técnicas compatibles con el ambiente.	1. Informes de evaluación semestral. 2. Informes de evaluación semestral, informes de evaluación final.	* ANAM continúa los servicios de extensión.
Productos Producto 1 Los grupos formados por iniciativa propia son organizados mediante métodos participativos.	1-1. Para final del proyecto existen al menos 20 grupos trabajando activamente en actividades promovidas por el proyecto. 1-2. Para final de proyecto existen al menos 40% de mujeres participando activamente en todas las actividades del grupo.	1.1. Informes de evaluación semestral. 1.2. Informes de evaluación semestral.	* No se presentan fluctuaciones extremas en los precios recibidos por los productores al momento de la venta de sus productos. * Los cambios en el clima de la región no ocurren drásticamente.
Producto 2 Los miembros de los grupos están calificados en técnicas compatibles con el ambiente.	2-1. Para final del proyecto, el 80% de los capacitados obtienen una evaluación satisfactoria por los conocimientos y técnicas adquiridos durante el proyecto. 2-2. Al final del proyecto cada grupo de productores han recibido 12 capacitaciones sobre técnicas de producción compatible con el ambiente. 2-3. Para el final del proyecto los productores realizan actividades de ayuda productor a productor.	2.1. Informes de evaluación de la capacitación. 2.2. Informes de evaluación semestral. 2.3. Informes de evaluación semestral.	
Producto 3 Se cuentan con planes de uso de fincas que contribuyen al ordenamiento territorial de la cuenca y a la conservación del Parque Nacional Chagres elaborados y en proceso de implementación por los miembros de los grupos.	3-1. Al final del proyecto al menos 80% de los miembros de los grupos poseen plan de uso en armonía con las políticas institucionales. 3-2. Al final del proyecto al menos 80% de los miembros de los grupos introducen actividades según plan de uso.	3.1. Informes de evaluación semestral, informe de monitoreo del plan de uso de fincas. 3.2. Informes de evaluación semestral, informe de monitoreo del plan de uso de fincas.	
Producto 4 Se incrementa la cobertura arbórea en áreas críticas y de interés común mediante la actividad de los miembros de los grupos, contribuyendo con la restauración de los suelos.	4-1. Para el final del proyecto al menos un 90% de los grupos poseen un vivero. 4-2. Al final del proyecto los miembros de los grupos han plantado al menos árboles por año.	4.1. Informes de evaluación semestral. 4.2. Informes de evaluación semestral.	

LCR

Resumen Narrativo	Indicadores Verificables	Medios de Verificación	Supuestos Importantes
<p>Producto 5 Servicio de extensión acorde con las necesidades de los miembros de las comunidades y los planes del área es brindado por funcionarios de ANAM.</p>	<p>5-1. Para mediados de Proyecto existe una guía de extensión. 5-2. Al final del Proyecto los miembros de los grupos están satisfechos con el servicio de extensión. 5-3. Al término del Proyecto el sistema de extensión ha sido establecido y está funcionando.</p>	<p>5.1. Documento de la guía de extensión. 5.2. Encuesta. 5.3. Documento del proyecto.</p>	
<p>Producto 6 Los miembros de las comunidades son sensibilizados sobre la importancia del uso adecuado de los recursos naturales y la conservación del ambiente en el área del proyecto.</p>	<p>6-1. Para mediados del Proyecto existen materiales orientados a la sensibilización de la población local sobre la importancia del uso de los recursos naturales y la conservación del ambiente en el área del proyecto. 6-2. Al final del proyecto el 80% de los participantes de las actividades de educación ambiental están conscientes de la importancia del uso adecuado de los recursos naturales y la conservación del ambiente en el área del Proyecto.</p>	<p>6.1. Materiales de educación ambiental. 6.2. Encuesta.</p>	
<p>Actividades 0-1 Realizar un taller de inducción sobre el proyecto para los funcionarios del ANAM. 0-2 Formular el plan de operaciones anual. 0-3 Proveer la infraestructura necesaria. 0-4 Coordinar con otras instituciones y otros proyectos. 0-5 Realizar Comité de Coordinación Conjunta. 0-6 Llevar a cabo el monitoreo y evaluación. 0-7 Sistematizar las informaciones y diseminar los resultados. 1-1 Identificar y seleccionar a las comunidades. 1-2 Ejecutar a las reuniones de promoción. 1-3 Formar o reorganizar los grupos. 1-4 Establecer el lugar para el desarrollo de las actividades del grupo. 1-5 Ejecutar las actividades de fortalecimiento de los grupos. 1-6 Solicitar los fondos y/o asistencia de otras organizaciones. 2-1 Realizar giras a parcelas demostrativas. 2-2 Capacitar en temas de interés relacionados con técnicas de producción compatible con el ambiente. 2-3 Realizar intercambios productor a productor. 2-4 Validar las técnicas aprendidas en parcelas establecidas con el trabajo del grupo y el servicio de extensión. 3-1 Realizar investigaciones de mercado 3-2 Desarrollar capacitaciones sobre la elaboración de planes de uso de las fincas. 3-3 Elaborar el plan de uso de fincas en armonía con el plan de manejo de la cuenca y la legislación vigente. 3-4 Implementar la ejecución del plan de uso de fincas con el apoyo del servicio de extensión. 3-5 Monitorear la ejecución del plan de uso de fincas.</p>	<p>Insumos por la parte Panameña - Personal * Director del Proyecto * Coordinador del Proyecto * Jefes de Sección (Desarrollo Participativo, Servicio de Extensión, Administración) * Extensionistas (4) * Personal administrativo y de apoyo (6) * Otro personal necesario - Terrenos, edificios e instalaciones * Oficina del Proyecto * Mobiliario de oficina * Combustible * Otros - Presupuesto de gastos corrientes * Presupuesto anual</p>	<p>Insumos por la parte Japonesa - Personal * Asesor Jefe * Extensión * Desarrollo participativo * Administrador * Otros expertos en temas específicos - Suministro de maquinaria y equipos * Vehículo(s) * Bote(s) * Otros equipos necesarios - Capacitación del personal panameño</p>	<p>* No se producen conflictos graves impredecibles entre los miembros de las comunidades seleccionadas.</p>

Resumen Narrativo	Indicadores Verificables	Medios de Verificación	Supuestos Importantes
<p>4-1 Seleccionar áreas críticas y de interés común de las comunidades y del proyecto.</p> <p>4-2 Capacitar en técnicas de silvicultura.</p> <p>4-3 Seleccionar las especies a plantar.</p> <p>4-4 Establecer viveros grupales.</p> <p>4-5 Reforestar áreas seleccionadas.</p> <p>4-6 Dar mantenimiento a las áreas reforestadas.</p> <p>5-1 Diseñar el sistema de extensión considerando el rol de ANAM.</p> <p>5-2 Elaborar un plan de capacitaciones para los funcionarios de ANAM vinculados, que responda a las necesidades de los beneficiarios.</p> <p>5-3 Ejecutar el plan de capacitación teórico-práctica.</p> <p>5-4 Elaborar un plan de acción para el servicio de extensión.</p> <p>5-5 Brindar el servicio de extensión a los miembros de las comunidades.</p> <p>5-6 Intercambiar técnicas con otros proyectos.</p> <p>5-7 Elaborar una guía de extensión.</p> <p>5-8 Establecer el sistema de extensión.</p> <p>6-1 Elaborar un plan de acción de educación ambiental.</p> <p>6-2 Preparar y/o adquirir materiales de educación ambiental.</p> <p>6-3 Implementar el plan de acción de educación ambiental.</p> <p>6-4 Facilitar el establecimiento de áreas para el desarrollo de actividades de educación ambiental.</p> <p>6-5 Monitorear la ejecución del plan de acción de educación ambiental y retroalimentar los resultados.</p>			<p><u>Condición Previa</u> * Las rutas de acceso al área del proyecto se encuentran en condiciones adecuadas.</p>

Handwritten signature or initials

Plan de Operaciones(PO) tentativo

Apéndice 4

Actividades	Resultados Esperados	Año calendario					Personas encargados	Coordinación	Insumos/ Observaciones
		2006	2007	2008	2009	2010			
		↔ Período de cooperación ↔							
0.1 Realizar un taller de inducción sobre el proyecto para todos los funcionarios de ANAM.							Coordinador, Administrador	Encargados de secciones	
0.2 Formular el plan de operaciones anual.							Coordinador, Administrador	Encargados de secciones	
0.3 Proveer la infraestructura necesaria.							Coordinador, Administrador		
0.4 Coordinar con otras instituciones y otros proyectos.							Coordinador, Administrador	Proyectos y instituciones	
0.5 Realizar Comité de Coordinación Conjunta.							Coordinador, Administrador	ANAM, JICA	
0.6 Llevar a cabo el monitoreo y evaluación.							Coordinador, Administrador		
0.7 Sistematizar las informaciones y disseminar los resultados.							Coordinador, Administrador	Informatica y secciones	
1 Los grupos formados por iniciativa propia son organizados mediante métodos participativos.									
1.1 Identificar y seleccionar a las comunidades.							Desarrollo Participativo	Grupos	
1.2 Ejecutar a las reuniones de promoción.							Desarrollo Participativo	Grupos	
1.3 Formar o reorganizar los grupos.							Desarrollo Participativo	Grupos	
1.4 Establecer el lugar para el desarrollo de las actividades del grupo.							Desarrollo Participativo	Grupos	
1.5 Ejecutar las actividades de fortalecimiento de los grupos.							Desarrollo Participativo	Grupos	
1.6 Solicitar los fondos y/o asistencia de otras organizaciones.							Desarrollo Participativo	Grupos	
2 Los miembros de los grupos están calificados en técnicas compatibles con el ambiente.									
2.1 Realizar giras a parcelas demostrativas.							Extensionistas	Grupos	
2.2 Capacitar en temas de interés relacionadas con técnicas de producción amigables con el ambiente.							Extensionistas	Grupos	
2.3 Realizar intercambios productor a productor.							Extensionistas	Grupos	
2.4 Validar las técnicas aprendidas en parcelas establecidas con el trabajo del grupo y el servicio de extensión.							Extensionistas	Grupos	

Se cuentan con planes de uso de fincas que contribuyen al ordenamiento territorial de la cuenca y a la conservación del Parque Nacional Chagres elaborados y en proceso de implementación por los miembros de los grupos.												
3	3.1	Realizar investigaciones de mercado.										
	3.2	Desarrollar capacitaciones sobre la elaboración de planes de uso de la fincas.										Extensionistas Grupos
	3.3	Elaborar el plan de uso de fincas en armonía con el plan de manejo de la cuenca y la legislación vigente.										Extensionistas Grupos
	3.4	Implementar la ejecución del plan de uso de fincas con el apoyo del servicio de extensión.										Extensionistas Grupos
	3.5	Monitorear la ejecución del plan de uso de fincas.										Extensionistas Grupos
4	Se incrementa la cobertura arbórea en áreas críticas y de interés común mediante la actividad de los miembros de los grupos, contribuyendo con la restauración de los suelos.											
	4.1	Seleccionar áreas críticas y interés común de las comunidades y del proyecto.										Extensionistas Grupos
	4.2	Capacitar en técnicas de silvicultura.										Extensionistas Grupos
	4.3	Seleccionar las especies a plantar.										Extensionistas Grupos
	4.4	Establecer viveros grupales.										Extensionistas Grupos
	4.5	Reforestar áreas seleccionadas.										Extensionistas Grupos
	4.6	Dar mantenimiento a las áreas reforestadas.										Extensionistas Grupos
5	Servicio de extensión acorde con las necesidades de los miembros de las comunidades y los planes del área es brindado por funcionarios de ANAM.											
	5.1	Diseñar el sistema de extensión considerando el rol de ANAM.										Desarrollo Participativo, Extensionistas Coordinación
	5.2	Elaborar un plan de capacitaciones para los funcionarios de ANAM vinculados, que responda a las necesidades de los beneficiarios.										Desarrollo Participativo, Extensionistas Coordinación, Extensionistas
	5.3	Ejecutar el plan de capacitación teórico-práctica.										Desarrollo Participativo, Extensionistas Grupos
	5.4	Elaborar un plan de acción para el servicio de extensión.										Desarrollo Participativo, Extensionistas Coordinación, Extensionistas
	5.5	Brindar el servicio de extensión a los miembros de las comunidades										Desarrollo Participativo, Extensionistas Grupos
	5.6	Intercambiar técnicas con otros proyectos.										Desarrollo Participativo, Extensionistas Grupos, Extensionistas
	5.7	Elaborar una guía de extensión.										Desarrollo Participativo, Extensionistas Desarrollo Participativo, Extensionistas

5.8	Establecer el sistema de extensión.						Desarrollo Participativo, Extensionistas	Fomento a la cultura ambiente
6	Los miembros de las comunidades son sensibilizados sobre la importancia del uso adecuado de los recursos naturales y la conservación del ambiente en el área del proyecto.							
6.1	Elaborar un plan de acción de educación ambiental.						Desarrollo Participativo	
6.2	Preparar y/o adquirir materiales de educación ambiental.						Desarrollo Participativo	
6.3	Implementar el plan de acción de educación ambiental.						Desarrollo Participativo	
6.4	Facilitar el establecimiento de áreas para el desarrollo de actividades de educación ambiental.						Desarrollo Participativo	
6.5	Monitorear la ejecución del plan de acción de educación ambiental y retroalimentar los resultados.						Desarrollo Participativo	

Handwritten signature or mark

<Provisional>
RESUMEN DE DISCUSIONES
ENTRE LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL JAPÓN
Y LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES DEL GOBIERNO DE
LA REPÚBLICA DE PANAMÁ
SOBRE LA COOPERACIÓN TÉCNICA DEL JAPÓN PARA
EL PROYECTO DE DESARROLLO COMUNITARIO PARTICIPATIVO Y
MANEJO INTEGRADO DE LA SUBCUENCA DEL LAGO ALHAJUELA

Con respecto a las Minutas de Reuniones de la Misión Japonesa de Estudio Preliminar, con fecha 25 de enero de 2006, la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (refiérase en adelante como "JICA") sostuvo una serie de conversaciones, a través del Representante Residente de JICA en la República de Panamá, con las autoridades panameñas pertinentes en relación a las medidas deseables que deben ser tomadas por ambos gobiernos para el éxito de la ejecución del Proyecto de Desarrollo Comunitario Participativo y Manejo Integrado de la Subcuenca del Lago Alhajuela.

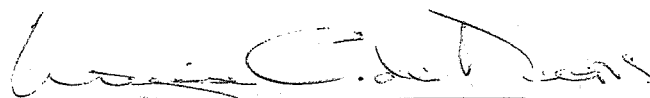
Como resultado de las conversaciones, JICA y las autoridades panameñas correspondientes acordaron recomendar a sus respectivos Gobiernos los aspectos que se detallan en el documento adjunto.

Elaborado en duplicado en español e inglés, debiendo ser ambos textos idénticamente auténticos. En caso de divergencia en la interpretación, prevalecerá el texto en inglés.

Ciudad de Panamá,

2006.

Sr. Naoki Kai
Representante Residente
Oficina en Panamá
Agencia de Cooperación
Internacional del Japón



Sra. Ligia Castro de Doens
Administradora General
Autoridad Nacional del Ambiente
República de Panamá

Instituciones cooperantes (en caso de necesidad)

DOCUMENTO ADJUNTO

I. COOPERACIÓN ENTRE JICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

1. El Gobierno de la República de Panamá implementará el Proyecto de Desarrollo Comunitario Participativo y Manejo Integrado de la Subcuenca del Lago Alhajuela (refiérase en adelante como el "Proyecto"), en cooperación con el Gobierno de Japón.
2. El Proyecto será ejecutado de acuerdo con el Plan Maestro que se adjunta en el Anexo I.

II. MEDIDAS QUE DEBEN SER TOMADAS POR JICA

De acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes en Japón, JICA, a sus propias expensas, tomará las siguientes medidas de acuerdo a los procedimientos normales de su esquema de cooperación técnica.

1. ENVÍO DE EXPERTOS JAPONESES
JICA proporcionará los servicios de los expertos japoneses que se detallan en el Anexo II.
2. SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y EQUIPO
JICA proporcionará la maquinaria, equipos y otros materiales (refiérase en adelante como el "Equipo") necesarios para la ejecución del Proyecto que se detallan en el Anexo III. El Equipo pasará a ser propiedad del Gobierno de la República de Panamá, una vez sea entregado C.I.F. (Costo, Seguro y Flete) a las autoridades panameñas correspondientes en los puertos y/o aeropuertos de desembarque.
3. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL PANAMEÑO EN JAPÓN
JICA recibirá al personal panameño relacionado con el Proyecto para su capacitación técnica en Japón.

III. MEDIDAS QUE DEBEN SER TOMADAS POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

1. El Gobierno de la República de Panamá tomará las medidas necesarias para mantener operando de manera autosuficiente, las acciones y actividades realizadas por el Proyecto durante y después del período de la cooperación japonesa, a través del compromiso total y la participación activa por parte de todas las autoridades, grupos beneficiarios e instituciones relacionadas.

2. El Gobierno de la República de Panamá se asegurará de que la tecnología y conocimientos adquiridos por los ciudadanos panameños como resultado de la cooperación técnica japonesa contribuirán al desarrollo socioeconómico de la República de Panamá.
3. El Gobierno de la República de Panamá otorgará, en la República de Panamá, los privilegios, exoneraciones y beneficios que se detallan en el Anexo IV y otorgará privilegios, exoneraciones y beneficios que no sean menos favorables que aquellos que se les otorga a los expertos de terceros países u organismos internacionales que llevan a cabo misiones similares a las de los expertos japoneses mencionados anteriormente en el punto II-1 y sus familias.
4. El Gobierno de la República de Panamá se asegurará de que el Equipo mencionado en el punto II-2 será utilizado efectivamente para la ejecución del Proyecto en consulta con los expertos japoneses que se mencionan en el Anexo II.
5. El Gobierno de la República de Panamá tomará medidas necesarias para asegurar que el conocimiento y la experiencia adquiridos por el personal panameño a través de la capacitación técnica en Japón serán utilizados efectivamente en la ejecución del Proyecto.
6. De acuerdo a las leyes y reglamentos vigentes en la República de Panamá, el Gobierno de la República de Panamá tomará las medidas necesarias para proporcionar a sus propias expensas:
 - (1) Servicios del personal contraparte panameño y el personal administrativo que se detallan en el Anexo V;
 - (2) Terreno, edificios e instalaciones que se detallan en el Anexo VI;
 - (3) Suministro o reemplazo de la maquinaria, equipos, instrumentos, herramientas, vehículos, repuestos y cualesquiera otros materiales necesarios para la implementación del Proyecto, salvo el Equipo suministrado por JICA de acuerdo al punto II-2 mencionado; y
 - (4) Medios de transporte y gastos de viajes para los expertos japoneses para los viajes oficiales dentro de la República de Panamá.

7. De acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes en la República de Panamá, el Gobierno de la República de Panamá tomará las medidas necesarias para cubrir:

- (1) Los gastos necesarios para el transporte dentro de la República de Panamá del Equipo que se menciona en el punto II-2, así como la instalación, operación y mantenimiento del mismo;
- (2) Los derechos aduaneros, impuestos internos y cualesquiera otras contribuciones que la República de Panamá imponga sobre el Equipo que se menciona en el punto II-2; y
- (3) Los gastos corrientes necesarios para la ejecución del proyecto.

IV. ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO

1. El(la) Director(a) Nacional de Gestión Integrada de Cuencas Hidrográficas de la Autoridad Nacional del Ambiente (refiérase en adelante como la "ANAM"), como Director(a) del Proyecto, tendrá la responsabilidad general de la administración y ejecución del Proyecto.
2. El Coordinador del Proyecto, será responsable de los aspectos administrativos y técnicos del Proyecto.
3. El Asesor Jefe japonés dará las recomendaciones y asesoramiento necesarios al(a) Director(a) del Proyecto y al Coordinador del Proyecto sobre cualquier aspecto relacionado a la implementación del Proyecto.
4. Los expertos japoneses proporcionarán la guía y el asesoramiento técnicos necesarios al personal contraparte panameño sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución del Proyecto.
5. Para la ejecución exitosa y efectiva de la cooperación técnica para el Proyecto, se establecerá un Comité de Coordinación Conjunta cuyas funciones y composición se describen en el Anexo VII.

V. EVALUACIÓN CONJUNTA

La evaluación del Proyecto se realizará en forma conjunta por JICA y las autoridades panameñas correspondientes, a mitad y durante los últimos seis meses del período de la cooperación, con el fin de revisar el nivel de cumplimiento.

VI. RECLAMOS CONTRA LOS EXPERTOS JAPONESES

El Gobierno de la República de Panamá se hará cargo de los reclamos, si surgiese alguno, en contra de los expertos japoneses involucrados en la cooperación técnica del Proyecto, que resulten de, que ocurran en el transcurso de, o que de otro modo estén relacionados con la ejecución de sus funciones oficiales en la República de Panamá, exceptuando aquellos que surjan por una mala conducta intencional o negligencia grave de los expertos japoneses.

VII. CONSULTA MUTUA

Habrá consulta mutua entre JICA y el Gobierno de la República de Panamá sobre cualesquiera temas importantes que surjan de, o en relación con este Documento Adjunto.

VIII. MEDIDAS PARA PROMOVER LA COMPRESIÓN Y EL APOYO HACIA EL PROYECTO

Con el propósito de promover el apoyo hacia el Proyecto entre la población panameña, el Gobierno de la República de Panamá tomará medidas apropiadas para que el Proyecto sea ampliamente conocido por su población.

IX. DURACIÓN DE LA COOPERACIÓN

La duración de la cooperación técnica para el Proyecto, conforme a este Documento Adjunto, será de cinco (5) años a partir del XX de 2006.

- ANEXO I PLAN MAESTRO
- ANEXO II LISTA DE LOS EXPERTOS JAPONESES
- ANEXO III LISTA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS
- ANEXO IV PRIVILEGIOS, EXONERACIONES Y BENEFICIOS PARA LOS EXPERTOS JAPONESES
- ANEXO V LISTA DE LA CONTRAPARTE Y PERSONAL ADMINISTRATIVO PANAMEÑOS
- ANEXO VI LISTA DE TERRENOS, EDIFICIOS E INSTALACIONES
- ANEXO VII COMITÉ DE COORDINACIÓN CONJUNTA

ANEXO I PLAN MAESTRO

1. Título del Proyecto

Proyecto de Desarrollo Comunitario Participativo y Manejo Integrado de la Subcuenca del Lago Alhajuela

2. Propósito del Proyecto

Técnicas de producción sostenible implementadas mediante métodos participativos y compatibles con el ambiente son practicadas por los grupos establecidos a través del sistema de extensión de ANAM.

3. Meta General

Producción sostenible y compatible con el ambiente se practica en la cuenca media y baja del lago Alhajuela.

4. Meta Superior

Se mejora el nivel de vida y calidad del ambiente de las comunidades en situación de pobreza del sector este de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá.

5. Productos del Proyecto

- Producto 1: Los grupos formados por iniciativa propia son organizados mediante métodos participativos.
- Producto 2: Los miembros de los grupos están calificados en técnicas compatibles con el ambiente.
- Producto 3: Se cuentan con planes de uso de fincas que contribuyen al ordenamiento territorial de la cuenca y a la conservación del Parque Nacional Chagres elaborados y en proceso de implementación por los miembros de los grupos.
- Producto 4: Se incrementa la cobertura arbórea en áreas críticas y de interés común mediante la actividad de los miembros de los grupos, contribuyendo con la restauración de los suelos.
- Producto 5: Servicio de extensión acorde con las necesidades de los miembros de las comunidades y los planes del área es brindado por funcionarios de ANAM.
- Producto 6: Los miembros de las comunidades son sensibilizados sobre la importancia del uso adecuado de los recursos naturales y la conservación

del ambiente en el área del proyecto.

6. Actividades

- 0-1 Realizar un taller de inducción sobre el proyecto para los funcionarios del ANAM.
 - 0-2 Formular el plan de operaciones anual.
 - 0-3 Proveer la infraestructura necesaria.
 - 0-4 Coordinar con otras instituciones y otros proyectos.
 - 0-5 Realizar Comité de Coordinación Conjunta
 - 0-6 Llevar a cabo el monitoreo y evaluación.
 - 0-7 Sistematizar las informaciones y diseminar los resultados.
-
- 1-1 Identificar y seleccionar a las comunidades.
 - 1-2 Ejecutar a las reuniones de promoción.
 - 1-3 Formar o reorganizar los grupos.
 - 1-4 Establecer el lugar para el desarrollo de las actividades del grupo.
 - 1-5 Ejecutar las actividades de fortalecimiento de los grupos.
 - 1-6 Solicitar los fondos y/o asistencia de otras organizaciones.
-
- 2-1 Realizar giras a parcelas demostrativas.
 - 2-2 Capacitar en temas de interés relacionadas con técnicas de producción amigables con el ambiente.
 - 2-3 Realizar intercambios productor a productor.
 - 2-4 Validar las técnicas aprendidas en parcelas establecidas con el trabajo del grupo y el servicio de extensión.
-
- 3-1 Realizar investigaciones de mercado
 - 3-2 Desarrollar capacitaciones sobre la elaboración de planes de uso de la fincas.
 - 3-3 Elaborar el plan de uso de fincas en armonía con el plan de manejo de la cuenca y la legislación vigente.
 - 3-4 Implementar la ejecución del Plan de uso de fincas con el apoyo del servicio de extensión.
 - 3-5 Monitorear la ejecución del Plan de uso de fincas.
-
- 4-1 Seleccionar áreas críticas y de interés común de las comunidades y del proyecto.
 - 4-2 Capacitar en técnicas de silvicultura.
 - 4-3 Seleccionar las especies a plantar.
 - 4-4 Establecer viveros grupales.

- 4-5 Reforestar áreas seleccionadas.
- 4-6 Dar mantenimiento a las áreas reforestadas.

- 5-1 Diseñar el sistema de extensión considerando el rol de ANAM.
- 5-2 Elaborar un plan de capacitaciones para los funcionarios de ANAM vinculados, que responda a las necesidades de los beneficiarios.
- 5-3 Ejecutar el Plan de capacitación teórico-práctica.
- 5-4 Elaborar un plan de acción para el servicio de extensión.
- 5-5 Brindar el servicio de extensión a los miembros de las comunidades.
- 5-6 Intercambiar técnicas con otros proyectos.
- 5-7 Elaborar una guía de extensión.
- 5-8 Establecer el sistema de extensión.

- 6-1 Elaborar un Plan de acción de educación ambiental.
- 6-2 Preparar y/o adquirir materiales de educación ambiental.
- 6-3 Implementar el plan de acción de educación ambiental.
- 6-4 Facilitar el establecimiento de áreas para el desarrollo de actividades de educación ambiental.
- 6-5 Monitorear la ejecución del plan de acción de educación ambiental y retroalimentar los resultados.

ANEXO II LISTA DE LOS EXPERTOS JAPONESES

Serán enviados los siguientes expertos del Proyecto, quienes se harán cargo de las siguientes especialidades.

1. Asesor Jefe
2. Extensión
3. Desarrollo participativo
4. Administrador
5. Otros expertos en temas específicos (ej. Educación ambiental, Agroforestería, Género, Cultivos orgánicos, Cultivo de frutas tropicales, y Mercadeo) serán enviados en caso de necesidad mediante mutuo acuerdo.

Nota:

El Asesor Jefe y/o el Administrador podrán a la vez ser uno de los expertos sectoriales.

ANEXO III LISTA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

Parte de la maquinaria y equipos necesaria para la implementación efectiva del Proyecto será suministrado por la parte japonesa dentro del presupuesto asignado para la cooperación técnica.

1. Vehículo(s)
2. Bote(s)
3. Otros equipos necesarios

Nota: El suministro de los equipos se dará mediante mutuo acuerdo.

ANEXO IV PRIVILEGIOS, EXONERACIONES Y BENEFICIOS PARA LOS
EXPERTOS JAPONESES

1. Exoneración del impuesto a la renta y otros cargos gravables de toda clase relacionados con la acomodación enviados desde el exterior para los expertos.
2. Exoneración de gravámenes de importación y exportación y otros cargos imponibles sobre la persona y efectos para la vivienda de los expertos y sus familiares.
3. Uso de todos los medios disponibles para la asistencia médica y otros necesarios para los expertos y sus familiares.
4. Emisión de visas para los expertos y sus familiares libre de cargos para la aplicación.
5. Emisión de tarjetas de identificación para los expertos y sus familiares con el fin de asegurar la cooperación de todas las organizaciones gubernamentales necesarios para la realización de las obligaciones de los expertos.
6. Exoneración de impuestos de aduanas y aranceles para la importación y exportación de maquinaria y equipamiento para los expertos relacionados con las actividades del Proyecto.

ANEXO V LISTA DE LA CONTRAPARTE Y PERSONAL ADMINISTRATIVO
PANAMEÑOS

1. Personal de Contraparte

(1) Director de Proyecto

Directora de la Dirección Nacional de Gestión Integrada de Cuencas Hidrográficas,
ANAM.

(2) Coordinador de Proyecto

(3) Personal de Contraparte en las siguientes especialidades

1) Desarrollo participativo

2) Extensión

3) Otro personal técnico cuando haya necesidad

2. Personal Administrativo

(1) Administrador

(2) Técnico en informática

(3) Secretaria

(4) Otro personal de apoyo necesario para la implementación del Proyecto

(ej. Conductor/Motorista, Celador)

ANEXO VI LISTA DE TERRENOS, EDIFICIOS E INSTALACIONES

Los siguientes serán suministrados por el Gobierno de la República de Panamá para la implementación del Proyecto;

1. Equipos y Materiales

- (1) Equipos de oficina
- (2) Mobiliario de oficina
- (3) Combustible
- (4) Otros materiales necesarios

2. Terrenos e Instalaciones

- (1) Instalaciones para la oficina del Proyecto
- (2) Otros terrenos e instalaciones necesarios para la implementación del Proyecto

ANEXO VII COMITÉ DE COORDINACIÓN CONJUNTA

1. Funciones

El Comité de Coordinación Conjunta (CCC) se reunirá por lo menos una vez al año ó cuando surja la necesidad. Las principales funciones del CCC serán:

- (1) Revisar y aprobar el Plan de Operaciones Anual a ser formulado por el Proyecto de acuerdo con el Resumen de Discusiones.
- (2) Revisar el avance general del Proyecto y las actividades llevadas a cabo bajo el Plan de Operaciones Anual antes mencionado.
- (3) Revisar e intercambiar opiniones sobre los principales temas emergentes de ó concernientes al Proyecto y recomendar medidas correctivas.
- (4) Facilitar la coordinación con otras autoridades relevantes.

2. Composición

(1) Presidente:

Administrador General de ANAM

(2) Parte Panameña:

- 1) Director Nacional de Gestión Integrada de Cuencas Hidrográficas
- 2) Director Nacional de Áreas Protegidas y Vida Silvestre
- 3) Director Nacional de Fomento a la Cultura Ambiental
- 4) Jefe de Cooperación Técnica
- 5) Director de Administración y Finanzas
- 6) Director de Política y Planificación Ambiental
- 7) Administrador Regional de Colón
- 8) Director del Parque Nacional Chagres
- 9) Coordinador del Proyecto
- 10) Representante del Departamento de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de Economía y Finanzas
- 11) Representante del Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA)
- 12) Representante de la Autoridad del Canal de Panamá (ACP)
- 13) Representante de la Comisión Interinstitucional de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá (CICH)
- 14) Representante de Fundación Natura
- 15) Representante de Autoridad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (AMPYME)
- 16) Representante de Instituto Panameño Autónomo Cooperativo (IPACOOOP)
- 17) Representante de Instituto Nacional para la Formación Profesional (INAFORP)
- 18) Otros contrapartes designado por el Director del Proyecto

(3) Parte Japonesa:

- 1) Asesor Jefe
- 2) Administrador

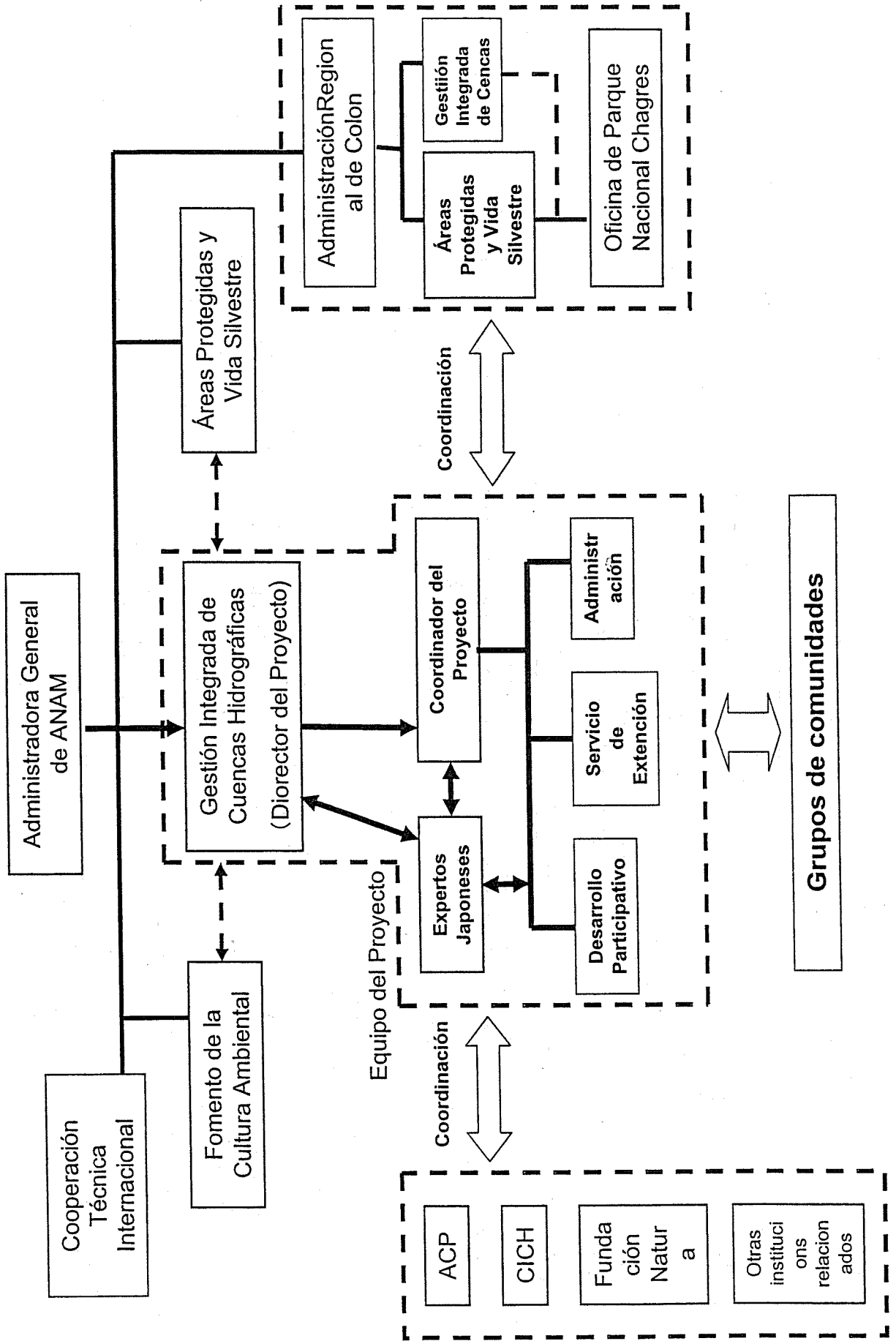
- 3) Experto(s) designados por el Asesor Jefe
- 4) Personal adicional a ser enviado por JICA según necesidad
- 5) Representante de la Oficina de JICA en Panamá

Notas:

- Funcionario(s) de la Embajada del Japón en la República de Panamá podrán asistir a las reuniones del CCC como observador(es).
- El Presidente del Comité podrá requerir y admitir la asistencia de otras personas relevantes.

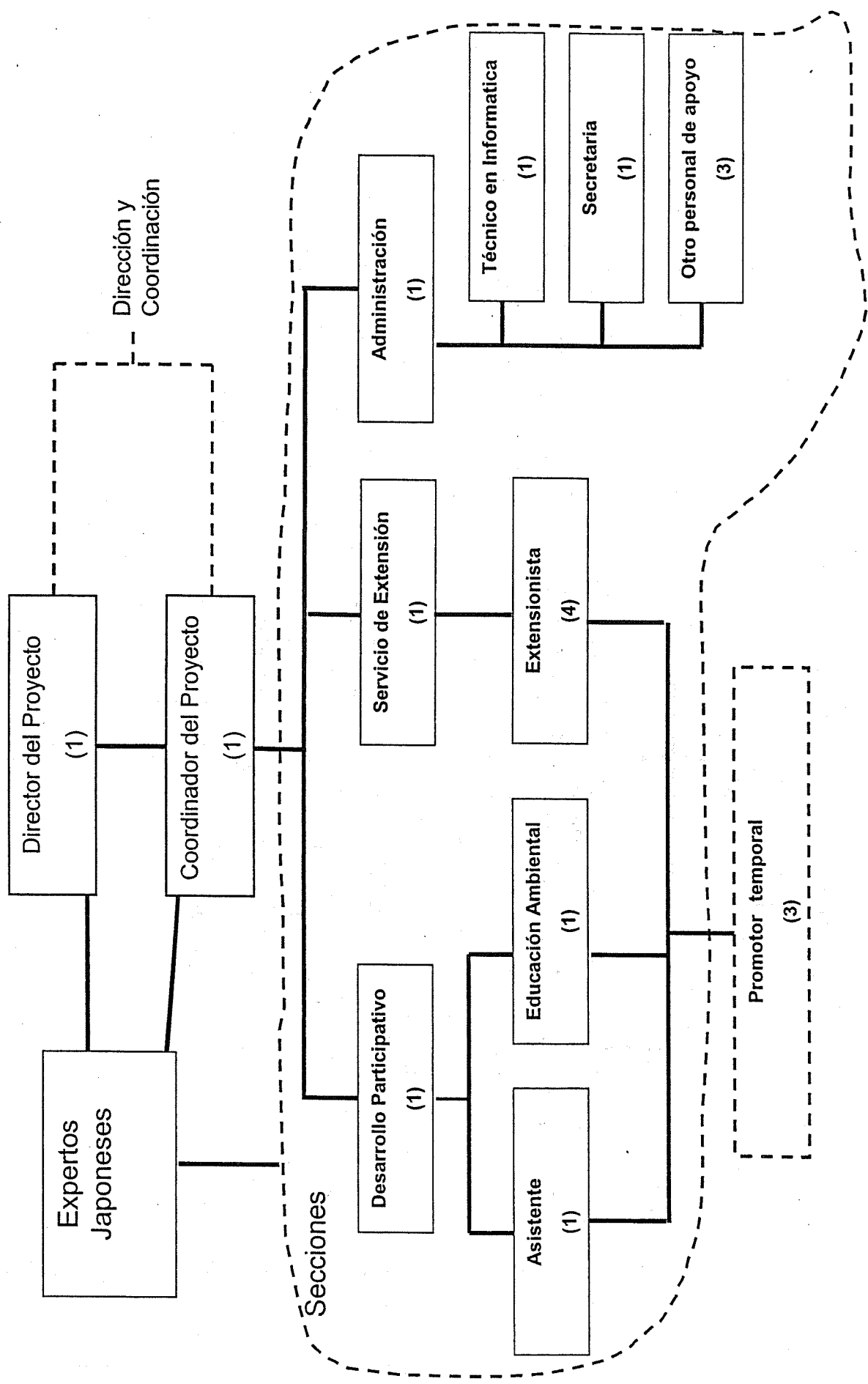
Estructura de Manejo del Proyecto

Apéndice 6.



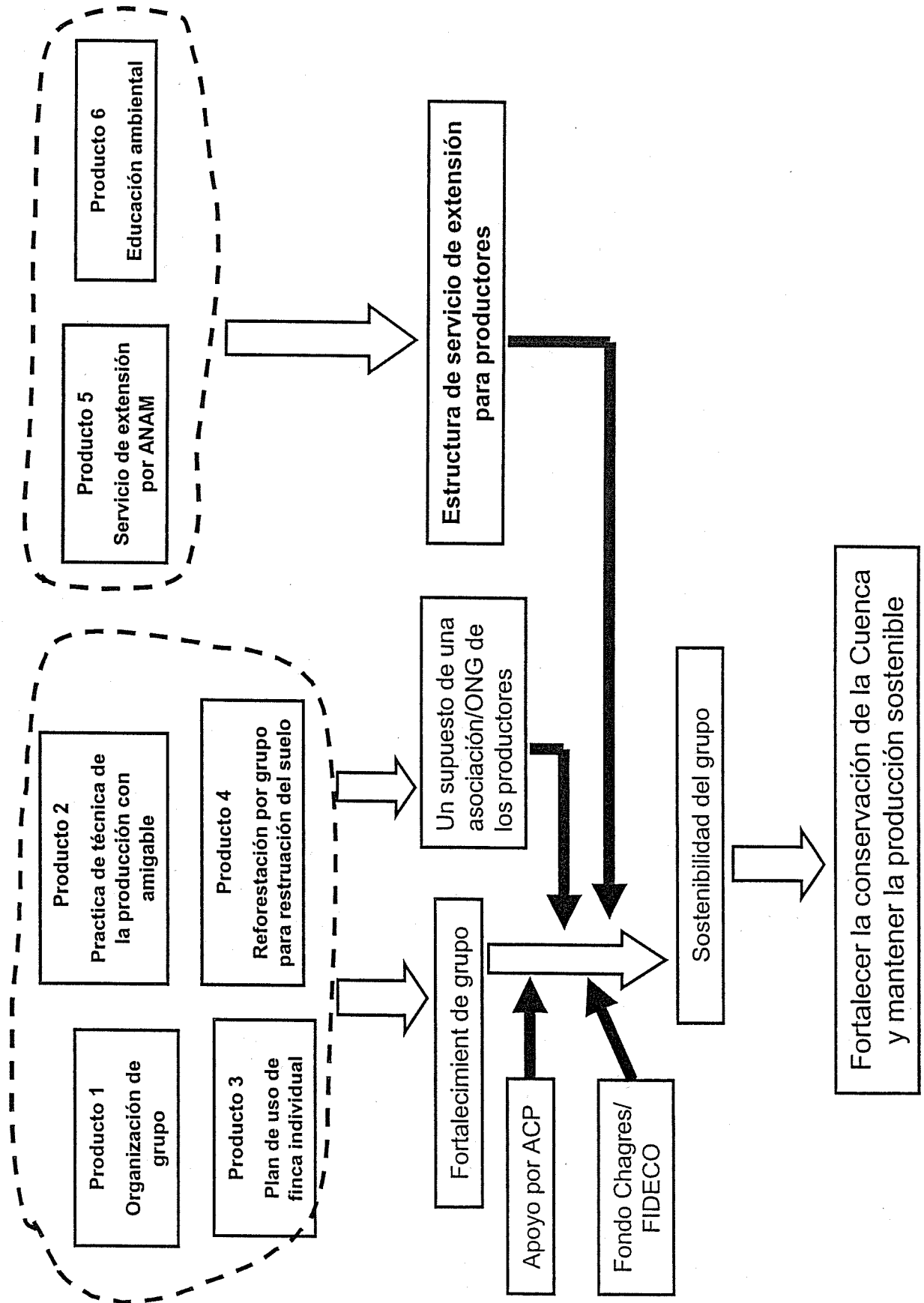
K. J. J.

Organización del Equipo del Proyecto



K. K. K.

Estrategia de salida del Proyecto tentativo



**RECORD OF DISCUSSIONS
BETWEEN JAPAN INTERNATIONAL COOPERATION AGENCY
AND AUTHORITIES CONCERNED OF THE GOVERNMENT OF
THE REPUBLIC OF PANAMA
ON JAPANESE TECHNICAL COOPERATION FOR THE PROJECT FOR
PARTICIPATORY COMMUNITY DEVELOPMENT AND INTEGRATED
MANAGEMENT OF THE ALHAJUELA LAKE SUBWATERSHED**

With regard to the Minutes of Meetings between the Preparatory Study Team and the Government of the Republic of Panama dated on January 25, 2006, Japan International Cooperation Agency (hereinafter referred to as "JICA") had a series of discussions, through the Resident Representative of JICA in the Republic of Panama with the Panamanian authorities concerned on desirable measures to be taken by JICA and the Government of the Republic of Panama for the successful implementation of the Project for Participatory Community Development and Integrated Management of the Alhajuela Lake Subwatershed.


As a result of the discussions, JICA and the relevant Panamanian authorities concerned agreed to recommend to their respective Governments the matters referred to in the document attached hereto.

Done in duplicate in Spanish and English languages, each text being equally authentic. In case of any divergence of interpretation, the English text shall prevail.

Panama city, August 1, 2006



Mr. Naoki Kai
Resident Representative
Panama Office
Japan International Cooperation Agency



Ms. Ligia Castro de Doens
General Administrator
National Environment Authority
Republic of Panama

THE ATTACHED DOCUMENT

I. COOPERATION BETWEEN JICA AND THE GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF PANAMA

1. The Government of the Republic of Panama will implement the Project for Participatory Community Development and Integrated Management of the Alhajuela Lake Subwatershed (hereinafter referred to as "the Project") in cooperation with JICA.
2. The Project will be implemented in accordance with the Master Plan which is given in Annex I.

II. MEASURES TO BE TAKEN BY JICA

In accordance with the laws and regulations in force in Japan, JICA will take, at its own expense, the following measures according to the normal procedures of its technical cooperation scheme.

1. DISPATCH OF JAPANESE EXPERTS

JICA will provide the services of the Japanese experts as listed in Annex II.

2. PROVISION OF MACHINERY AND EQUIPMENT

JICA will provide such machinery, equipment and other materials (hereinafter referred to as "the Equipment") necessary for the implementation of the Project as listed in Annex III. The Equipment will become the property of the Government of the Republic of Panama upon being delivered C.I.F. (cost, insurance and freight) to the Panamanian authorities concerned at the ports and/or airports of disembarkation.

3. TRAINING OF PANAMANIAN PERSONNEL IN JAPAN

JICA will receive the Panamanian personnel connected with the Project for technical training in Japan.

III. MEASURES TO BE TAKEN BY THE GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF PANAMA

1. The Government of the Republic of Panama will take the necessary measures to keep operating, in a self-reliant manner, the actions and activities realized by the Project, during and after the period of Japanese technical cooperation, through the full commitment and active participation by all related authorities, beneficiary groups and institutions.
2. The Government of the Republic of Panama will ensure that the technologies and knowledge acquired by the Panamanian nationals as a result of Japanese technical cooperation will contribute to the economic and social development of the Republic of Panama.
3. The Government of the Republic of Panama will grant in the Republic of Panama, privileges, exemptions and benefits as listed in Annex IV and will grant privileges, exemptions and benefits no less favorable than those granted to experts of third countries or international organizations performing similar missions to the Japanese experts referred to in II-1 above and their families.
4. The Government of the Republic of Panama will ensure that the Equipment referred to in II-2 above will be utilized effectively for the implementation of the Project in consultation with the Japanese experts referred to in Annex II.
5. The Government of the Republic of Panama will take necessary measures to ensure that the knowledge and experience acquired by the Panamanian personnel from technical training in Japan will be utilized effectively in the implementation of the Project.
6. In accordance with the laws and regulations in force in the Republic of Panama, the Government of the Republic of Panama will take necessary measures to provide at its own expenses:
 - (1) Services of the Panamanian counterpart personnel and administrative

- personnel as listed in Annex V;
- (2) Land, buildings and facilities as listed in Annex VI;
 - (3) Supply and replacement of machinery, equipment, instruments, vehicles, tools, spare parts and any other materials necessary for the implementation of the Project other than the Equipment provided through JICA under II-2 above; and
 - (4) Means of transport and travel allowances for the Japanese experts for official travel within the Republic of Panama.
7. In accordance with the laws and regulations in force in the Republic of Panama, the Government of the Republic of Panama will take necessary measures to meet:
- (1) Expenses necessary for transportation within the Republic of Panama of the Equipment referred to in II-2 above as well as for the installation, operation and maintenance thereof;
 - (2) Customs duties, internal taxes and any other charges, imposed in the Republic of Panama on the Equipment referred to in II-2 above; and
 - (3) Running expenses necessary for the implementation of the Project.

IV. ADMINISTRATION OF THE PROJECT

1. The National Director of Integrated Watershed Management, National Environment Authority (hereinafter referred to as "ANAM"), as the Project Director, will bear overall responsibility for the administration and implementation of the Project.
2. The Project Manager, will be responsible for the managerial and technical matters of the Project.
3. The Japanese Chief Advisor will provide necessary recommendations and advice to the Project Director and the Project Manager on any matters pertaining to the implementation of the Project.

4. The Japanese experts will give necessary technical guidance and advice to the Panamanian counterpart personnel on technical matters pertaining to the implementation of the Project.
5. For the effective and successful implementation of technical cooperation for the Project, a Joint Coordinating Committee will be established whose functions and composition are described in Annex VII.

V. JOINT EVALUATION

Evaluation of the Project will be conducted jointly by JICA and the Panamanian authorities concerned, at the middle and during the last six months of the cooperation term in order to examine the level of achievement.

VI. CLAIMS AGAINST JAPANESE EXPERTS

The Government of the Republic of Panama undertakes to bear claims, if any arises, against the Japanese experts engaged in technical cooperation for the Project resulting from, occurring in the course of, or otherwise connected with the discharge of their official functions in the Republic of Panama except for those arising from the willful misconduct or gross negligence of the Japanese experts.

VII. MUTUAL CONSULTATION

There will be mutual consultation between JICA and the Government of the Republic of Panama on any major issues arising from, or in connection with this Attached Document.

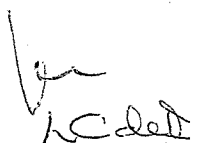
VIII. MEASURES TO PROMOTE UNDERSTANDING OF AND SUPPORT FOR THE PROJECT

For the purpose of promoting support for the Project among Panamanian people, the Government of the Republic of Panama will take appropriate measures to make the Project widely known among Panamanian people.

IX. TERM OF COOPERATION

The duration of the technical cooperation for the Project under this Attached Document will be five (5) years from August 1, 2006.

- ANNEX I MASTER PLAN
- ANNEX II LIST OF JAPANESE EXPERTS
- ANNEX III LIST OF MACHINERY AND EQUIPMENT
- ANNEX IV PRIVILEGES, EXEMPTIONS AND BENEFITS FOR JAPANESE EXPERTS
- ANNEX V LIST OF PANAMANIAN COUNTERPART AND ADMINISTRATIVE PERSONNEL
- ANNEX VI LIST OF LAND, BUILDINGS AND FACILITIES
- ANNEX VII JOINT COORDINATING COMMITTEE



ANNEX I MASTER PLAN

1. Project Title

Project for Participatory Community Development and Integrated Management of the Alhajuella Lake Subwatershed

2. Project Purpose

Sustainable production techniques implemented using environment friendly and participatory methods are practiced by the established group members through extension system of ANAM.

3. Overall Goal

The environment-friendly and sustainable production is practiced in the middle and lower watershed of Alhajuella Lake.

4. Super Goal

The standard of living and environmental quality are improved in the poor communities in the eastern side of the Panama Canal Watershed.

5. Output of the Project

Output 1 Self-help groups are organized by the participatory manners with gender equality.

Output 2 The group members are skilled in environment friendly production techniques.

Output 3 Farmland-use plans that contribute to the territorial ordering of the watershed and the conservation of the Chagres National Park are elaborated and in process of implementation by the members of the groups.

Output 4 The forest coverage for the soil restoration in critical and important areas in common interest of group members and related authorities, are increased by the members of the groups.

Output 5 Extension service in line with the needs of group members and the related policies is provided by the extension team*.

Output 6 The community members are conscious of the importance of the appropriate use of natural resources and environmental conservation in the project area.

*It can consist of "extention team" placed by this project, park ranger, leader of farmers, or others as candidate. It is supposed to defined in the Activities 5-1.

6. Activities

0-1 Hold an induction workshop on the Project for ANAM staff.

0-2 Formulate the annual Plan of Operation.

0-3 Provide the necessary infrastructure.

0-4 Coordinate with other institutions and projects.

0-5 Hold the Joint Coordinating Committee meetings.

0-6 Carry out the monitoring and evaluation.

0-7 Systematize the information and disseminate the results.

1-1 Identify and select the communities.

1-2 Hold promotion meetings.

1-3 Organize or reorganize the groups.

1-4 Establish the place for the development of the groups' activities.

1-5 Carry out activities for the strengthening of the groups.

1-6 Apply for the funds and/or assistance of other organizations.

2-1 Conduct field trips to demonstration plots.

2-2 Carry out trainings on the topics of interest for the groups related to environment friendly production techniques.

2-3 Carry out farmer-to-farmer exchange among the groups.

2-4 Validate the techniques learned in plots established with the group's work and the extension service.

3-1 Carry out market research.

3-2 Carry out trainings on the elaboration of farmland-use plans.

3-3 Elaborate the farmland-use plan in harmony with the watershed management plan and the related policies.

3-4 Implement the farmland-use plan with the support from the extension team.

3-5 Monitor the implementation of the farmland-use plan.

4-1 Select critical and important areas in common interest of group members and related authorities for soil restoration.

4-2 Carry out training on silviculture.


4-3 Select species to be planted.

4-4 Establish group nurseries.

4-5 Plant the trees in the selected areas.

4-6 Maintain the reforested areas.

- 5-1 Design an extension system with consideration of the role of ANAM.
- 5-2 Elaborate a training plan for the extension team, which meets the groups' needs.
- 5-3 Implement the yearly theory-practice training plan for the extension team.
- 5-4 Elaborate an action plan for the extension team to provide the extension service.
- 5-5 Provide the extension service to group members.
- 5-6 Exchange techniques with other projects.
- 5-7 Compile knowledge and technique of extension service learned through 5-2 to 5-6 into an extension guidebook for the extension team, based on the extension system designed in 5-1.
- 5-8 Elaborate a sustainable training plan for new extension team by utilizing the guidebook.
- 5-9 Provide and monitor the extension service in accordance with the extension guidebook.
- 5-10 Review the extension system upon the results if necessary, and establish this extension system through 5-1 to 5-9.
- 6-1 Elaborate an action plan for environmental education.
- 6-2 Prepare and/or procure materials for environmental education.
- 6-3 Implement the action plan for environmental education.
- 6-4 Facilitate the establishment of areas for the development of environmental education activities.
- 6-5 Monitor the implementation of the action plan for environmental education and feed back the result.



ANNEX II LIST OF JAPANESE EXPERTS

The project experts, who will be in charge of the following fields, will be dispatched:

1. Chief advisor
2. Extension
3. Participatory development
4. Coordinator
5. Other experts in specific fields (e.g. Agro-forestry, Gender, Organic farming, Tropical fruits cultivation, and Marketing) would be dispatched if necessary upon mutual agreement.

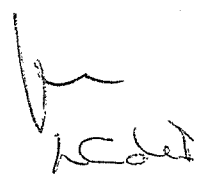
Note : Chief advisor and/or Coordinator may serve concurrently as one of the sectoral experts.

ANNEX III LIST OF MACHINERY AND EQUIPMENT

Part of machinery and equipment necessary for the effective implementation of the Project will be provided by the Japanese side within the budget allocated for technical cooperation.

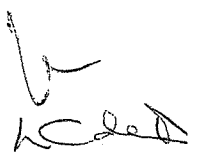
1. Vehicle(s)
2. Boat(s)
3. Other necessary equipment

Note : The equipment will be provided by mutual agreement.



ANNEX IV PRIVILEGES, EXEMPTIONS AND BENEFITS FOR JAPANESE EXPERTS

1. Exemption from income tax and other charges of any kind imposed on or in connection with the living allowances remitted from abroad for the experts.
2. Exemption from import and export duties and any other charges imposed on personal and household effects of the experts and their families.
3. Use of all of its available resources to provide medical and other necessary assistance to the experts and their families.
4. Issue of visas for the experts and their families free of charge upon application.
5. Issue of identification cards to the experts and their families to secure the cooperation of all government organizations necessary for the performance of the duties of the experts.
6. Exemption from customs duties for import and export of machinery and equipment by the experts in connection with the Project activities.



ANNEX V LIST OF PANAMANIAN COUNTERPART AND ADMINISTRATIVE
PERSONNEL

1. Counterpart personnel

(1) Project Director

National Director of Integrated Watershed Management, ANAM

(2) Project Manager

(3) Counterpart personnel in the following field

1) Participatory development

2) Extension

3) Other technical personnel when necessity arises

2. Administrative personnel

(1) Administrator

(2) Computer technician

(3) Secretary

(4) Other supporting staff necessary for the project implementation (e.g. driver / boat operator, watchman)

ANNEX VI LIST OF LAND, BUILDINGS AND FACILITIES

The following will be provided by the Government of the Republic of Panama for the implementation of the Project;

1. Equipment and Materials

- (1) Office equipment
- (2) Office furniture
- (3) Fuel
- (4) Other necessary materials

2. Land and Facility

- (1) Facility for project office
- (2) Other necessary land and facilities for the implementation of the Project



ANNEX VII JOINT COORDINATING COMMITTEE

1. Function

The Joint Coordinating Committee (JCC) will meet at least once a year or whenever necessity arises. The main functions of JCC are:

- (1) To examine and approve the Annual Plan of Operation to be formulated by the Project in accordance with the Record of Discussions;
- (2) To review the overall progress of the Project and activities carried out under the above-mentioned Annual Plan of Operation in particular;
- (3) To review and exchange views on major issues arising from or in concerning the Project and recommend corrective measures; and
- (4) To facilitate coordination with other relevant authorities.

2. Composition

(1) Chairperson:

General Administrator of ANAM

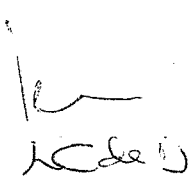
(2) Panamanian Side:

- 1) National Director of Integrated Watershed Management, as the Project Director
- 2) National Director of Protected Area and Wildlife
- 3) National Director of Environmental Culture Promotion
- 4) Head of Technical Cooperation
- 5) Director of Administration and Finance
- 6) Director of Planning and Environmental Policies
- 7) Colon Regional Administrator
- 8) Director of the Chagres National Park
- 9) Project Manager
- 10) Representative of the International Technical Cooperation Department, Ministry of Economy and Finance
- 11) Representative of the Ministry of Agricultural Development (MIDA)
- 12) Representative of the Panama Canal Authority (ACP)
- 13) Representative of the Inter-institutional Commission of the Canal Watershed (CICH)
- 14) Representative of the Fundacion Natura
- 15) Representative of Association of Micro, Small and Medium Enterprise (AMPYME)
- 16) Representative of the Panamanian Autonomous Cooperative Institute (IPACOOOP)
- 17) Representative of the National Vocational Training Institute (INAFORP)
- 18) Counterparts designated by the Project Director

(3) Japanese side:

- 1) Chief Advisor
- 2) Coordinator
- 3) Expert(s) designated by the Chief Advisor
- 4) Additional personnel to be dispatched by JICA, if necessary
- 5) Representative of JICA Panama Office

Note: Official(s) of the Embassy of Japan may attend the JCC as an observer(s).
Chairperson can request and admit attendance of other relevant personnel.

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.